



## SOLICITUD DE PARCELAS MUNICIPALES DE LABOR REGADÍO.

### 1. Datos Solicitante

Apellidos y Nombre			DNI	
Profesión	Calle	Nº / Piso	Población	Teléfono

### 2. Datos Cónyuge

Apellidos y Nombre
--------------------

3. Número de descendientes menores de 18 años: \_\_\_\_\_

**SOLICITA:** la adjudicación de las siguientes parcelas municipales:

Finca	Polígono	Parcela	Rcto	H

Ejea de los C., \_\_\_\_\_

Firma del Solicitante

**A la solicitud se acompañará:**

- FOTOCOPIA DEL DNI**
- INFORME DE VIDA LABORAL ACTUALIZADO** emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social. ( 976 21 88 99 / 901 50 20 50 )

<b>A Cumplimentar por Ayto</b>	
Deudor: _____	Empadronado: _____
<input type="checkbox"/> Agricultor	<input type="checkbox"/> Agricultor Joven
<input type="checkbox"/> Otra profesión	C. Familiares: _____ (cónyuge + descend < 18)
<input type="checkbox"/> No es concesionario	<input type="checkbox"/> F. Profesional.
<input type="checkbox"/> Asociación	<input type="checkbox"/> Expl. Prioritaria
<input type="checkbox"/> Hdro	<b>Total Puntos</b>
R: _____	S: _____

**SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS.**



## SOLICITUD DE PARCELAS MUNICIPALES DE LABOR REGADÍO.

### Plazos de resolución.

1. El plazo máximo para la resolución del procedimiento será de 3 meses, contados desde la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes que se señale en la correspondiente convocatoria.
2. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior, sin que haya caído resolución expresa, la petición podrá entenderse desestimada.

### Baremo de Puntuación:

1. Por ser profesional de la agricultura y peón agrícola. **2 puntos**
2. Por ostentar la cualidad de joven agricultor (Hasta 40 años, Ley Modernización Explotaciones Agrarias). **1 punto**
3. Por ser heredero legal o familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o colateralidad del adjudicatario anterior, en supuestos de fallecimiento o incapacidad del mismo. **1 punto**
4. Por cónyuge, o pareja de hecho, y descendientes menores de 18 años del /la solicitante. **1 punto por cada uno de ellos.**
5. Si el solicitante no dispone de otras fincas comunales. **1 punto**
6. Por la posesión de titulación de capacitación o formación profesional agraria, con una duración mínima de 150 horas lectivas acumulables (Deberá acreditarse). **1 punto máximo.**
7. Por encontrarse el solicitante en alguno de los supuesto recogidos en el apartado f) del artículo 7 de la Ordenanza reguladora “Que el solicitante forme parte de una Asociación o Agrupación de agricultores y la parcela que solicite se aporte a la misma para llevar a cabo su explotación en común por los asociados, o para la realización de planes pilotos dirigidos a la instauración de técnicas innovadoras de cultivo o prácticas ganaderas vinculadas a la tierra en orden a la modernización y competitividad del sector agropecuario y ganadero”. **1 punto**
8. Por ser titular de una explotación prioritaria (Deberá acreditarse). **1 punto**